



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No. 2013-17-01-03-P 15463

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMAS DE ESTATUTOS**

OTORGA: L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.

R.U.C. 1792003571001

CUANTIA: USD. 228.000,00.

DI: 3 COPIAS

PRR

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres de diciembre del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece el señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, como Gerente General y representante legal de L.P. MARCELO PACHECO LTDA., empresa con Registro Único de Contribuyentes UNO SIETE NUEVE



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



DOS CERO CERO TRES CINCO SIETE UNO CERO CERO UNO
(1792003571001); El compareciente es domiciliado en la localidad de
Puembo, Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su
documento de identidad y nombramiento, cuyas copias certificadas se
agregan a la presente, bien instruido por mí el Notario en el objeto y
resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede, libre y
voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que
transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente
aumento de capital de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.-
CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura
pública la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA, legalmente
representada por su Gerente General señor LORENZO MARCELO
PACHECO AMAGUAÑA, según se desprende del nombramiento que se
acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente
autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía de veinte
y siete de noviembre de dos mil trece.- CLAUSULA SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- a).- L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., se constituye
mediante escritura pública otorgada el dos de mayo de dos mil cinco ante el
Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el
Registro Mercantil el nueve de agosto de dos mil cinco.- b) Mediante Acta de
Junta General Universal de Socios de la compañía de veinte y siete de
noviembre de dos mil trece, se resolvió aumentar el capital social de la
compañía de la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, a

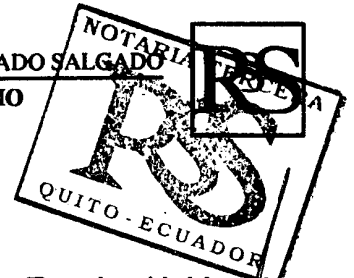


NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000002



la cantidad de doscientos veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que supone un incremento de doscientos veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América en la forma detallada en dicha acta, aumento que se verificara mediante COMPENSACIÓN DE CREDITOS, habiéndose establecido en dicha junta las bases para el aumento de capital.-

d). En la misma acta se resolvió reformar los estatutos sociales conforme el texto de dicho documento.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- TRES PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, como Gerente General y representante legal de L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., y debidamente autorizado, procedo al aumento de capital de la compañía con las siguientes declaraciones: a) Se incrementa el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de doscientos veinte y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que supone un incremento de doscientos veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América; b) El aumento de capital señalado anteriormente se efectúa mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, conforme se va a detallar más adelante; c) El pago de las nuevas participaciones sociales o del aumento de capital se realiza mediante compensación de créditos; d) El incremento de capital suscrito lo realiza únicamente el socio LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA en virtud de la renuncia al derecho preferente que ha realizado la otra socia de la compañía señora VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO, de tal manera que el aumento se vea reflejado en el cuadro de integración de capital que se detalla en el literal siguiente; e) Con este incremento de capital, el



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



nuevo cuadro de integración de capital SUSCRITO y PAGADO de la compañía es el siguiente que se encuentra expresado en dólares de los Estados Unidos de América, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO COMPENSACIÓN	CAPITAL PAGADO CON AUMENTO	PARTICIPACIONES SOCIALES
LORENZO MARCELO PACHECO	999	999	228.000	228.999	228.999
VITAMAR SARA AMAGUAÑA	1	1	-	1	1
TOTAL:	1.000	1.000	228.000	229.000	229.000

f) El socio que realiza el aumento de capital es una persona natural de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con capitulación matrimonial.- g) El incremento de capital mencionado anteriormente se realiza mediante compensación de créditos que realiza el socio LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA, de conformidad con el acta de junta general de socios de veinte y siete de noviembre de dos mil trece y principalmente con el cuadro que se encuentra anexo a la referida acta y que forma parte integrante de esta escritura pública, aumento que se lo realiza de conformidad con lo establecido en el numeral tres del artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías, aumento que lo realiza únicamente el socio LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA conforme consta del texto del acta de junta general de socios. Los socios tendrán derecho sobre las cuentas patrimoniales distintas a las de CAPITAL suscrito y pagado, en estricta prorrata a su participación en el capital de la compañía.- TRES PUNTO DOS.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Adicionalmente se procede a la reforma de los estatutos sociales de L.P. MARCELO PACHECO



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALOPO
NOTARIO



CIA. LTDA, de la siguiente forma: El Artículo Quinto de los estatutos dirá en adelante: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos veinte y nueve mil participaciones sociales de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, representadas por certificados de aportación y emitidos de conformidad con la ley y los presentes estatutos sociales que serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. El capital se halla íntegramente suscrito y pagado.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA en su calidad de Gerente General de L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado conforme consta en la contabilidad de la compañía y los libros sociales que se encuentran a su cargo a los cuales se remite y que se encuentran conformes con este aumento de capital.- CLAUSULA QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.- CLAUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA como Gerente General y por tanto representante legal de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA, declara que la compañía a la cual representa no mantiene ningún contrato o deuda pendiente con el Estado Ecuatoriano o alguna de sus instituciones principalmente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario se servir agregar las

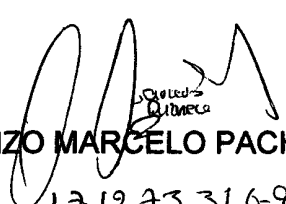


NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



demás formalidades de estilo para la legalidad de esta escritura pública.-"
CLAUSULA SEPTIMA.- PODER.- A través de esta escritura pública la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., confiere poder especial al doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO y/o LENIN SANCHEZ HIDROBO y/o FABIOLA COVEÑA SALTOS para que, en forma individual o conjunta, realicen los trámites que sean necesarios para la validez de esta escritura pública hasta su inscripción en los correspondientes registros e incluso para realizar rectificaciones o aclaraciones a la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor JUAN CARLOS CUEVA SERRANO, con matrícula profesional número tres mil doscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue al compareciente por mí el Notario se afirma y ratifica en su contenido y conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA

C.C. 171273316-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

0000004

NOTARIA TERCERA
RS
QUITO
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 27 de noviembre de 2013 a las diez horas, en la Avenida Interoceánica kilómetro 23 ½ sector de Pifo, del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los socios de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA. que a continuación se detalla, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía. Se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los socios dan su aprobación para constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios asistentes son los siguientes:

- Sr. LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA, socio propietario de 999 participaciones sociales de US. 1 cada una; y,
- Sra. VITAMAR SARA AMAGUANA COLLAGUAZO, socia propietaria de una participación social de US. 1.

Preside la Junta la señora VITAMAR SARA AMAGUANA como Presidente de la compañía; y, el señor LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA actúa como Secretario en su calidad de Gerente General.

Se declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios los puntos del orden del día:

- 1.- Resolver sobre la resolución de la escritura pública anterior de aumento de capital;
2. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 3.- Resolver sobre la reforma de estatutos sociales de la compañía.

Aprobado por unanimidad el orden del día se inicia su tratamiento:

PUNTO 1.- Resolver sobre la resolución de la escritura pública anterior de aumento de capital

El señor LORENZO MARCELO PACHECO, expresa a la Junta General que la escritura anterior de aumento de capital por US. 401.381,00, escritura de 16 de octubre de 2012 celebrada ante el Notario Tercero de Quito tuvo objeciones por parte de la Superintendencia de Compañías, razón por la cual, al no haberse contado con la resolución de aprobación, mociona que se apruebe la resolución de tal escritura; los socios por unanimidad toman la decisión de disponer que el Gerente General proceda a resolver y dejar sin efecto la mencionada escritura pública.

PUNTO 2. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

El señor LORENZO MARCELO PACHECO manifiesta a la Junta que se hace necesario que la compañía cuente con un capital más representativo, por lo que propone incrementar el capital social de la compañía en DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en COMPENSACION DE CREDITOS conforme cuadro adjunto; la Junta General de

Socios por UNANIMIDAD resuelven aceptar esta moción y por lo tanto establece las siguientes bases y resoluciones para aumentar el capital de la compañía de conformidad con el numeral 3 del artículo 140 de la Ley de Compañías:

- a) Elevar el capital de la compañía de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de créditos; lo que supone un incremento de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América.
- b) Los socios por unanimidad deciden que tal aumento lo realice el socio LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUANA utilizando una cuenta de aportes realizados por el mencionado socio en el año 2012, por lo que la otra socia VITAMAR SARA AMAGUANA renuncia en forma expresa al derecho PREFERENTE a tal aumento, de tal manera que la nueva estructura del capital social de la compañía corresponda al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO CON AUMENTO	PARTICIPACIONES SOCIALES
LORENZO MARCELO PACHECO	999	228.000,00	228.999	228.999
VITAMAR SARA AMAGUANA COLLAGUAZO	1	-	1	1
TOTAL:	1.000	228.000,00	229.000	229.000

PUNTO 3.- Resolver sobre la reforma de estatutos sociales de la compañía.

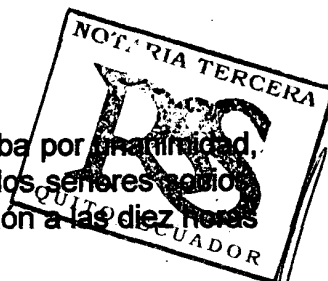
Una vez que se ha resuelto sobre el aumento de capital de la compañía, los socios también por unanimidad deciden reformar los estatutos sociales de la empresa y concretamente toman las siguientes resoluciones:

UNO.- El ARTICULO QUINTO del CAPITULO SEGUNDO de los estatutos dirá:

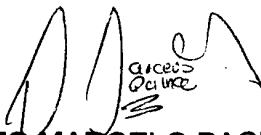
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientos veinte y nueve mil participaciones sociales de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, representadas por certificados de aportación y emitidos de conformidad con la ley y los presentes estatutos sociales que ser n firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. El capital se halla íntegramente suscrito y pagado"

Habiéndose tratado los puntos del orden del día, la señora Presidente concede diez minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones, para constancia de lo cual firman todos los señores socios con el señor Presidente y Secretario que certifica, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos.




f) VITAMAR SARA AMAGUAÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA


LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
SECRETARIO - SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACIÓN

CÉDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAGUANA COLLAGUZO
VITAMAR SARA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PUEBLO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº. **170574393-6**

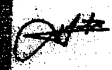



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEJADERO DOMESTICOS

V3244V2223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAGUANA PEDRO MANDE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COLLAGUZO LAURA MATELLE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-08




DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0131 **1705743936**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AMAGUANA COLLAGUZO VITAMAR SARA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **3**
PUEBLO
PARROQUIA **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 03 DIC 2013

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 07 de febrero de 2012

Señor
LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
Presente.-

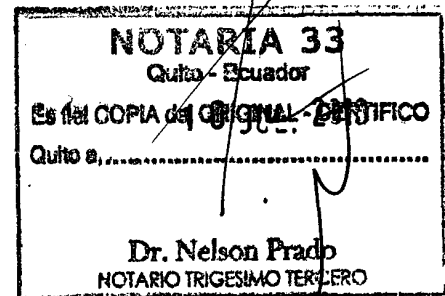
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el 06 de febrero de 2012, resolvió designar y por tanto REELEGIR a Usted como Gerente General de la compañía por un nuevo período estatutario de dos años, debiendo por tanto Usted ejercer y cumplir las funciones que la Ley de Compañías le asiste así como los estatutos sociales de la compañía, es decir representar legal, judicial y extra-judicialmente a la compañía.

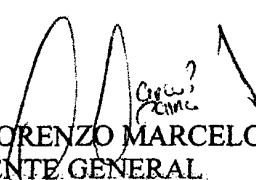
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 2 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, 9 de agosto de 2005.

Atentamente,


VITAMAR SARA AMAGUAÑA COLLAGUAZO
C.C. 170574393-6

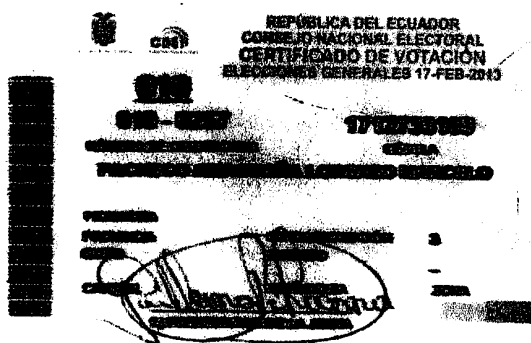
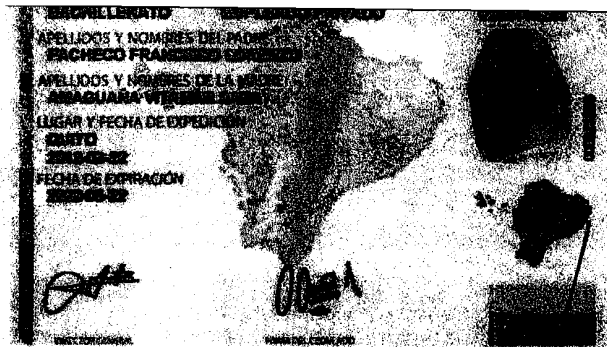


ACEPTACIÓN: Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.- Quito, 07 de febrero de 2012.


SR. LORENZO MARCELO PACHECO AMAGUAÑA
GERENTE GENERAL
C.C. 171273316-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1848 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 14 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Esteban Enrique Arredondo



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito

03 DIC 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES



03/12/2013

Señor: PACHECO AMAGUAÑA LORENZO MARCELO

Representante Legal de la Empresa: L P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.

RUC: 1792003571001

Dirección VIA INTEROCEANICA S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	144	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	POLLOS LA PRADERA	1712733169	PACHECO AMAGUAÑA LORENZO MARCELO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-12-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Firma del Funcionario
1706031182

CLAVIJO ZUMBA MARIA GUADALUPE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Carlos Omedo Paredes
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTUTOS, otorgado por: **L.P. MARCELO
PACHECO CIA. LTDA.**, Sellada y firmada en Quito, tres de
diciembre del dos mil trece.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000008



NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Con fecha ocho de septiembre del dos mil catorce; al margen de las escrituras: Uno) Constitución de la Compañía L.P. MARCELO PACHECO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dos de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado; Dos) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA., celebrada el tres de diciembre del dos mil trece; ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo; se encuentra la razón de APROBACIÓN del aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 229.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA, mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.003223 del 29 de agosto del 2014, dictada por la Superintendencia de Compañías y Valores.- Quito, a siete de octubre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



0000010

TRÁMITE NÚMERO: 67013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44500
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4529
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712733169	PACHECO AMAGUAÑA LORENZO MARCELO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.3223
FECHA RESOLUCIÓN:	29/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	L.P. MARCELO PACHECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	228000,00
Capital	229000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1991 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE AGOSTO DE 2005, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

